BOLETÍN del INVESTIGADOR

Nº15 (2020) Acreditación: lo que necesitamos saber

En este número:

- Qué es la acreditación
- Programas de acreditación: ACADEMIA y PEP
- Parámetros de valoración
- Novedades 2020
- Tips

Qué es la acreditación

Es el procedimiento de evaluación de las actividades docentes, investigadoras y de gestión de los profesores universitarios como requisito previo a su acceso a los cuerpos docentes de la universidad.

Este título lo expide la Agencia Nacional de Evaluación de Calidad y Acreditación, ANECA, organismo que tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad del sistema de educación superior en España mediante la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, profesorado e instituciones.

La acreditación se puede solicitar **en cualquier momento del año** y en función de la figura del docente se llevará a cabo a través de un programa diferente:

- El programa Academia es el que evalúa las figuras de **Catedrático** y **Profesor Titular**, donde los solicitantes reseñan sus méritos y CV para que pueda evaluarlos ANECA. La resolución la comunican en un plazo máximo de 6 meses, y si es negativa, el aspirante debe esperar 18 meses antes de presentar una nueva solicitud.
- El programa PEP evalúa las figuras de **profesor universitario contratado** (profesor contratado doctor, profesor ayudante doctor, profesor colaborador y profesor de universidad privada). La resolución la comunican en un plazo máximo de 6 meses, y si es negativa, el aspirante debe esperar 6 meses antes de volver a evaluarse.

Nº15 (2020) Acreditación: lo que necesitamos saber

Programas de acreditación: ACADEMIA y PEP

Requisitos

- Catedráticos: pertenecer al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o al de Catedráticos de E.U., siendo doctores, con una antigüedad de 8 años y una calificación de A en la actividad investigadora en su solicitud de acreditación a profesor titular de universidad.
- Titulares: estar en posesión del título de doctor. En el caso de acreditación de profesor titular de escuela universitaria a profesor titular de universidad, deben cumplir una de las siguientes condiciones: 2 períodos de docencia (quinquenios) y un período de investigación (sexenio), 2 períodos de docencia y 6 años de gestión en órganos académicos unipersonales recogidos en estatuto o 2 sexenios.

Procedimiento General

- **Presentación de solicitudes**.

  La solicitud y el curriculum se generan en la sede electrónica del MEyFP y se pueden enviar a través de la misma sede con DNI-e o certificado digital, aunque hay que imprimirla y adjuntarla al resto de documentación para su envío a ANECA en un plazo máximo de 20 días. En este enlace puede acceder a más información sobre el envío de las solicitudes y aquí puede consultar las Faqs sobre la aplicación informática.

Más información: bibinvestigacion@us.es

- **Recepción y revisión de la documentación**. Al recibirse la documentación se comprueba y si faltase algún documento o dato se comunica al interesado para su subsanación en un plazo de 10 días.
- **Evaluación**. Se adscribe la solicitud a una determinada comisión. Hay 21 comisiones o áreas de evaluación + 5 comisiones de reclamación (revisables cada 2 años).

  El solicitante elige el área de conocimiento (Comisión) en la que se quiere acreditar, pero la acreditación sólo será válida en esa área de conocimiento. Puede solicitar acreditarse simultáneamente en dos áreas. ANECA puede reasignar la solicitud a otra área si considera que se ajusta más al perfil del solicitante.
- **Resolución**. El plazo no superará los 6 meses. Transcurrido ese plazo sin notificación de resolución, la solicitud se entenderá desestimada. El estado en el que se encuentra el proceso podrá ser consultado por el solicitante en todo momento desde el programa ACADEMIA.
- **Reclamación**. Ante una resolución desfavorable, se puede presentar una reclamación ante el Consejo de Universidades en un plazo de 1 mes.

En la esta guía puede acceder a la información necesaria sobre el programa ACADEMIA.

PEP

Requisitos

- Para las figuras de Profesor Contratado Doctor, Profesor Ayudante Doctor o Profesor de Universidad Privada es necesario estar en posesión del título de doctor.
- Para la figura de Profesor Colaborador es necesario estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico.

Procedimiento General

- **Presentación de solicitudes**. La solicitud y documentación acreditativa se presentan en la nueva sede electrónica. En este enlace se explica cómo recuperar el CV de la aplicación antigua. Puede acceder aquí a más información relativa a la presentación de solicitudes.
- **Recepción y revisión de la documentación**. Al recibirse la documentación se comprueba y si faltase algún documento o dato se comunica al interesado para su subsanación en un plazo de 10 días.
- **Evaluación**. Se remitirá la solicitud para evaluación y adscripción a la comisión y área que solicita el evaluado. Puede solicitarse la evaluación simultánea a varias figuras contractuales.
- **Resolución.** Si la evaluación es negativa se puede interponer un recurso de alzada.

Puede acceder a toda la información detallada sobre el programa PEP en esta guía.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD DE SEVILLA Biblioteca
Más información: bibinvestigacion@us.es
CC BY

Parámetros de valoración

La evaluación de los méritos prioriza la valoración de la investigación y la docencia, de forma que el resto de méritos, formación, gestión, transferencia y actividad profesional, tienen un carácter compensatorio. Para obtener la acreditación es necesario tener una buena valoración en investigación y docencia.

El peso fundamental de la evaluación descansa en la investigación. Por eso, debemos centrarnos en asegurar méritos en el ámbito investigador con publicaciones científicas de impacto en revistas citadas en el JournalCitationReport (JCR).

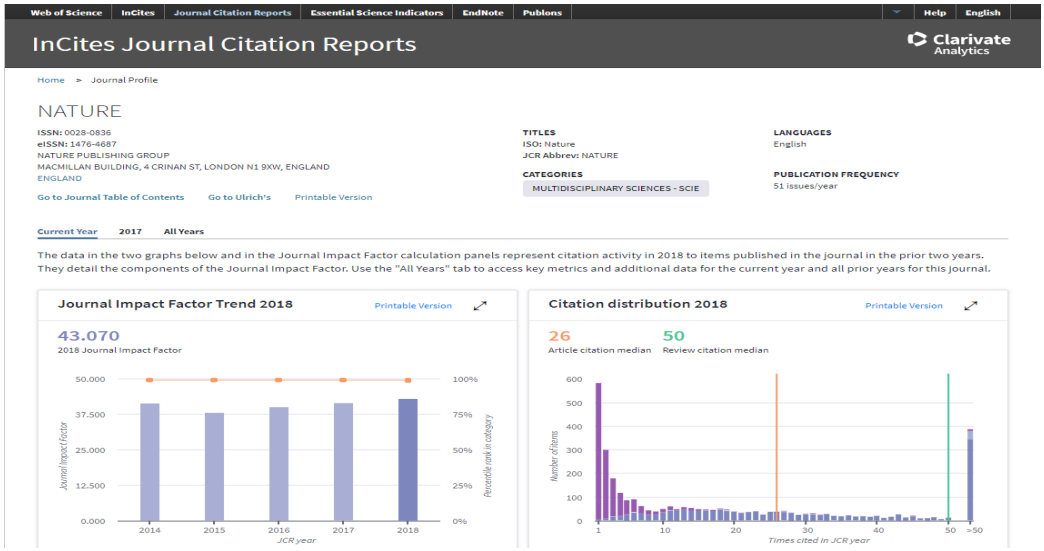

Además, es necesario tener bien documentadas las citas que han recibido nuestros artículos para presentarlas como indicios de calidad, y algo muy importante, obtener certificados de nuestra participación en proyectos de investigación, congresos o estancias en centros de investigación de prestigio.

Accede para más información a la página de Acreditación y Sexenios de la Biblioteca y a las Faqs.

En cuanto a docencia, se valora principalmente la experiencia docente, su variedad en relación a materias y ciclos, y las valoraciones positivas acreditadas. También se valorarán la dirección de trabajos académicos (TFG, TFM) y de tesis doctorales, la publicación de materiales docentes en editoriales de prestigio, premios a la actividad docente y la participación en congresos de formación docente .

Aparte de esto, se valorarán, aunque en menor medida y dependiendo de la figura docente, la formación académica y la experiencia en gestión y administración. Dentro de la formación se tendrán en cuenta titulación universitaria, becas pre doctorales, tesis doctoral, premios o cursos de especialización. En cuanto a gestión se considerarán los cargos ostentados en la administración pública o universidades, pertenencia a consejos editoriales, comités científicos, consejos de dirección de sociedades científicas u organización de congresos de reconocido prestigio.

CC BY

Nº15 (2020) Acreditación: lo que necesitamos saber

Novedades 2020

Con carácter general para los dos programas de acreditación:

Introducción de la aplicación de la igualdad de oportunidades en el procedimiento de evaluación, ya que las Comisiones tendrán en cuenta y valorarán las situaciones especiales derivadas de permisos por maternidad o paternidad, excedencia por el cuidado de hijos o familiares dependientes, así como situaciones de baja por larga enfermedad. Este cambio se aplica tanto en el programa Academia como en el PEP.

También es novedad la introducción de un protocolo de actuación contra prácticas irregulares (incluir artículos falsamente aceptados, repetición de contenidos, plagio, falsa atribución de méritos, etc.) que podrá derivar en la no valoración de los méritos correspondientes además de las acciones administrativas o penales previstas en la normativa.

Revisión criterios de evaluación del programa ACADEMIA

En cuanto a los criterios, las modificaciones no son grandes y en general consisten en definir más claramente algunos criterios y aumentar la tipología de méritos específicos y complementarios. Las principales modificaciones con carácter general para todas las ramas son:

- Generalización de los sexenios de investigación CNEAI cómo méritos específicos en CU (excepto en Ciencias) y como méritos complementarios en TU (excepto en las ramas de Ciencias e Ingenierías).
- Aumento de disponibilidad (en número y variedad) de méritos específicos y complementarios de investigación para CU y TU y también en las dimensiones de docencia y transferencia y actividad profesional.
- Docencia: Todo lo relativo a la valoración de la diversidad de asignaturas, grados, etc. en las que se ha impartido docencia pasa de pie de página a definición del criterio obligatorio. En el caso de CC Salud se flexibiliza la acreditación de valoraciones positivas atendiendo a las especiales características de la docencia en estas disciplinas.

Nº15 (2020) Acreditación: lo que necesitamos saber

- Hay que ser estratega para completar de la forma más ventajosa el formulario.
- Guardar constantemente los cambios.
- A la hora de rellenar el formulario, tenga presente que la sesión caduca, por lo que es mejor redactar un documento (Word) aparte para copiar y pegar.
- En el formulario electrónico hay un límite de caracteres. Si se necesita más espacio se puede hacer un anexo.
- Vincular cada mérito al argumento de tu historia investigadora: tesis, publicaciones, becas, estancias, producción derivada.
- Claridad en los datos bibliométricos. Orden, pulcritud y concisión.
- En el programa ACADEMIA es conveniente poner todos los méritos, aunque se cumplan los obligatorios.
- Construir una defensa de las 4 aportaciones relevantes (ACADEMIA) sobre la coherencia de tu investigación.
- Si has migrado los datos desde el programa PEP, cambia las mayúsculas.
- Cuida especialmente el apartado de la autoevaluación (PEP).
- Las prisas son malas consejeras, hay que armarse de paciencia, es un trabajo laborioso, que lleva mucho tiempo, montañas de papeles en el escritorio, horas de trabajo ininterrumpido… pero también nos permite conocer toda nuestra trayectoria investigadora en profundidad, esto es positivo, pase lo que pase, porque te ayuda a conocer tus debilidades y reforzar tu currículo para la próxima vez.

Bibliografía

- ANECA: http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-profesorado/ACADEMIA (Consultado el 19/02/2020)
- ANECA: http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-profesorado/PEP (Consultado el 19/02/2020)
- ANECA: http://www.aneca.es/ANECA (Consultado el 19/02/2020)
- ANECA. Programa ACADEMIA. Guía de ayuda: http://www.aneca.es/content/download/13427/166397/file/academia_3.0_guiadeayuda_20190723.pdf (Consultado el 19/02/2020)
- ANECA. Programa de evaluación del profesorado para la contratación. Guía de ayda al solicitante: http://www.aneca.es/content/download/14437/178332/file/pep_guiadeayuda_191121.pdf (Consultado el 19/02/2020)
- Biblioteca de la Universidad de Sevilla: https://bib.us.es/estudia_e_investiga/investigacion/evaluar/acreditacion (Consultado el 19/02/2020)